



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 515.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 20 de mayo de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 183/2019, de fecha 6 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Asistente Administrativo Hugo Chaparro, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Seúl, República de Corea, con el fin de participar del Foro 2019 de Cooperación para el Futuro Corea – América y el Caribe (ALC) “Asociación para la innovación y el crecimiento”, que tendrá lugar los días 12 y 13 de junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Asistente Administrativo **Hugo Chaparro**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Seúl, República de Corea, con el fin de participar del Foro 2019 de Cooperación para el Futuro Corea – América y el Caribe (ALC) “Asociación para la innovación y el crecimiento”, que tendrá lugar los días 12 y 13 de junio de 2019.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro